GS-2026-103466-DESAN ESPRI-JEFAT 20.1

Barrancabermeja, 19 de mayo de 2026

Señor mayor
ORLANDO RUDA HERNÁNDEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander
Transversal 154 No. 24-147 edificio Vista azul campestre
Floridablanca, Santander

ASUNTO: informe de supervisión abril del contrato No. **101-1-200044-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/04/2026**	**Hasta**	**15/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2025-006126-REGI5 del 16/03/2026, el señor mayor ORLANDO RUDA HERNÁNDEZ, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander, nombró como supervisor del contrato 101-1-200044-26 al señor Intendente Jefe EDINSON GUILLERMO TÁMARA CORREDOR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

Informe de supervisión del mes de marzo GS-2026-078994-DESAN, de fecha 16/04/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	101-1-200044-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO ESPRI - DEMAM EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA–SANTANDER.

Contratista	ALIANZA INMOBILIARIA S.A
Representante legal	JOSE FERNANDO PAILLIE HANSSEN
Valor inicial del contrato u orden de compra	$68.765.333
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$68.765.333
Plazo de ejecución inicial	Siete (07) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prórrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza de forma mensual la revisión de la factura allegada por la entidad, se verifica la ejecución presupuestal del contrato, para evitar sobre ejecución, se mantiene una comunicación constante con la entidad y se le solicita facture en los tiempos establecidos para dar cumplimiento al contrato

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con objeto contractual.	SI	Presentó la factura número FEMA241863 correspondiente al mes de febrero de 2026.
El contratista se obliga a generar un reporte QUINCENAL de la ejecución del contrato cuando este SUPERE EL 50% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO,	SI	Evidencia de correos solicitados.
Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen	SI	Evidencia de correos solicitados.
Entregar el bien inmueble en buenas condiciones para su uso, teniendo en cuenta todos los aspectos propios para el desarrollo del presente contrato, tales	SI	No se ha presentado novedad alguna.

como: servicios públicos domiciliarios (agua, alcantarillado y luz) los cuales deben estar instalados y a paz y salvo y el buen estado locativo del inmueble		
Mantener al día el pago de impuestos y demás a que por ley esté obligado.	SI	No se ha presentado novedad alguna.
Enviar la FACTURA para el correspondiente pago dentro de los plazos establecidos y con los soportes exigidos	SI	Dio cumplimiento sin novedad alguna.
El ARRENDADOR correrá con todos los gastos de impuestos y servicio público de GAS, y demás gastos que hubiere lugar	SI	Se dio cumplimiento a la presente obligación.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) según corresponda el acuerdo a la ley 1607 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Se dio cumplimiento a la presente obligación.
Cumplir con las obligaciones del ARRENDADOR contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	Se dio cumplimiento a la presente obligación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El inmueble a arrendar deberá contar con los servicios públicos de agua, alcantarillado y luz, con la suficiente capacidad locativa, es decir; deberá contar con diez (10) consultorios distribuidos así: dos (02) para medicina general, uno (01) para odontología, uno (01) para consulta de programas de Promoción y Prevención por parte de la Enfermera Profesional, uno (01) para procedimientos de inyectología, toma de electrocardiogramas, curaciones de heridas limpias y retiro de suturas, uno (01) para procedimientos de nebulizaciones, curaciones de heridas contaminadas, uno (01) para Psicología, dos (02) para las oficinas administrativas de la Unidad Médica, uno (01) para Salud Ocupacional, además deberá tener unas habitaciones o espacios para ubicar el archivo de historias clínicas, archivo de gestión documental, almacén, y cuarto de desechos	SI	El contratista ha venido cumpliendo con lo que se solicita dentro del contrato.
Las instalaciones deberán contar con baterías de baños públicos uno para las personas de sexo femenino (inodoro y lavamanos), otro para las personas de sexo masculino (orinal, inodoro y lavamanos), y otra batería con las adecuaciones necesarias para ser usada por las personas con discapacidad física	SI	El contratista ha venido cumpliendo con lo que se solicita dentro del contrato.
El inmueble deberá encontrarse en buen estado de mantenimiento general, pintura, pisos en concreto, instalaciones eléctricas, medidor de electricidad independiente y tablero eléctrico que soporta la carga eléctrica necesaria y medidor del servicio de agua	SI	El inmueble se encuentra en buen estado de mantenimiento general
El inmueble debe cumplir con la normatividad de habilitación para la prestación de servicios de salud establecida en Resolución No. 2003 de 2014	SI	El contratista ha dado cumplimiento con lo requerido.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hay situaciones de relevancia, cabe anotar la entidad no factura con centavos, solo pesos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(60)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(150)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Santander pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, a título de canon mensual de arrendamiento, las cuales serán canceladas previa presentación, por parte del ARRENDADOR, de los documentos que se enumeran a continuación:

a. Factura comercial donde se estipule el valor mensual del canon de arrendamiento.
b. Fotocopia de la hoja del contrato donde se encuentra el registro presupuestal del mismo.
c. Recibo de Satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato.
d. Presentar el recibo de pago de aportes a seguridad social y parafiscales actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.

Los pagos del canon de arrendamiento se cancelarán dentro del término fijado en el contrato, esto es dentro de los SESENTA (60) días calendario siguientes a la radicación de la FACTURA, previa obtención del recibido a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato y los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, sujeto al derecho a turno y plan anual de caja (PAC) que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$68.765.333	100%
Valor total de las entregas	$ 19.647.238	28,57%
Valor total facturado	$ 14.735.428	21,43%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 14.735.428	21,43%
Valor pendiente de entrega	$ 49.118.095	71,43%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 2026	$4.911.809	marzo	$4.911.809	FEMA238336	$4.911.809	$171.913	116675126
02 del 2026	$4.911.809	abril	$9.823.619	FEMA241863	$9.823.619	$343.827	156761726

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

El contrato se está ejecutando sin inconvenientes.

6. **CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



_____

Intendente jefe **EDINSON GUILLERMO TÁMARA CORREDOR**
Jefe ESPRI DEMAM
Supervisor Contrato No. 101-1-200044-26
Correo electrónico: edinson.tamarac@correo.policia.gov.co
No. Celular:3505848027